



## CERTIFICACIÓN NÚMERO 18-39

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 3 de mayo de 2018, este organismo **APROBÓ la Propuesta de crear un Programa de Exámenes de Equivalencia de Cursos Universitarios (PEECU) con el objetivo de disminuir los efectos negativos que las calificaciones de D's y F's tienen en el presupuesto del RUM, en el proceso de matrícula, en las tasas de graduación de los programas y en el tiempo de graduación de los estudiantes.**

Luego de una amplia discusión se **APROBÓ** lo siguiente:

1. Crear un Programa de Exámenes de Equivalencia de Cursos Universitarios (PEECU) que permita a estudiantes que hayan tomado un curso en el RUM puedan estudiar por cuenta propia en el período entre semestres y tomar un examen del curso antes del período de ajuste de matrícula. Si el estudiante aprueba el examen, no tendrá que tomar el curso nuevamente, permitiéndole avanzar en su programa de estudios. Al estudiante se le otorgará la nota correspondiente a la puntuación del examen. No se adjudicarán calificaciones de "pass" o "fail" bajo este programa.
2. Iniciar el PEECU con un programa piloto de dos años comenzando el próximo semestre. El Decano de Asuntos Académicos en acuerdo con los departamentos seleccionarán los cursos para este programa piloto.
  - a. Los departamentos designarán a un grupo de profesores (que típicamente enseñen los cursos para estar a cargo de la preparación y calificación del examen (EECU).
  - b. El examen se tomará de manera presencial en la semana anterior al período de ajuste.
  - c. La fecha del examen (EECU) aparecerá en el Calendario Académico.
  - d. El examen se podrá tomar una sola vez por curso.

3. Establecer, mientras se corra el programa piloto, un plan de avalúo que permita medir la efectividad del programa piloto al cabo de los dos años usando métricas como:
  - a. La tasa de aprobación de los cursos en los que se implemente el PEECU comparado con la tasa actual.
  - b. Ejecutoria general de los estudiantes en aquellos cursos en que se implemente el PEECU.
  - c. Ejecutoria de los estudiantes en los cursos que tengan como pre-requisito el curso aprobado mediante el PEECU.
  - d. Proporción de estudiantes que fracasaron el curso y optan por el examen (EECU).
  - e. Tasa de aprobación del examen
  - f. Comparación de la ejecutoria de los estudiantes que tomen el examen (EECU) en agosto con lo que lo tomen en enero.
4. Solicitar a la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez que, fundamentándose en las recomendaciones de los departamentos que ofrecerán el EECU, decida los cargos para tomar los exámenes de EECU y cómo serán compensados los profesores encargados de su preparación y calificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los cuatro del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Nilda E. Pérez Collazo  
Secretaria Interina



LPM

Anejo